



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciocho (18) de junio de dos mil quince (2015)
Auto de sustanciación No. 1565

Medio de control	Ejecutivo
Demandante	Empresa de Desarrollo Urbano
Demandado	William Hernández Muñoz
Radicado	05001 33 33 025 2014 00353 00
Asunto	Traslado del informe

Mediante memorial visible a folios 76 y 77 de la actuación la parte ejecutante Empresa de Desarrollo Urbano, solicita la terminación del proceso por pago de la obligación por parte del ejecutado; por lo tanto y atendiendo a las prescripciones contenidas en artículo 461 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que a la fecha no existe la liquidación del crédito ni la aprobación de la misma se acepta la solicitud impetrada.

Una vez en firme esta decisión **ARCHIVASE** el expediente.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 19 de junio de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

